

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20190037200**

Agréguese al expediente las respuestas dadas por la DIAN, SU TEMPORAL S.A.S, y AGISTIN CODAZZI , para que surta los efectos legales pertinentes.

Por otro lado, se ordena oficiar T&M TEMSERVISE, con el fin que indiquen a este Despacho que tipo de vinculación laboral tiene el demandado con dicha empresa, (clase de contrato, si es prestación de servicios o contrato laboral) y a cuánto asciende su asignación salarial o valor del contrato. Oficiese.

De igual manera se ordena comunicarle a la empresa antes referida que mediante auto de fecha 26 de abril del año 2019, se fijó una cuota provisional de alimentos a cargo del señor GERMAN GARCIA ALZATE, en favor de LAURA ALEJANDRA GARCIA ESPITIA correspondiente al 30% de todo lo que constituya su asignación salarial, luego de las deducciones de ley, por lo cual se ordena a T&M TEMSERVISE nuevo empleador del demandado , proceda en conformidad, consignando los dineros a órdenes de este despacho y para la Litis en mención en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia dentro de los cinco(5) primeros días de cada mes.

Remítase el oficio a frcubillos3@poligran.edu.co, apoderado de la demandante.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0119

HOY: 28 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA